



INFORME PRELIMINAR

EXPEDIENTE 021/2020

INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN
FABRICANTE DE LA AERONAVE: CESSNA
MODELO: C182J
MATRÍCULA: YV1570
EXPLOTADOR: AEROCOPTER, C.A
LUGAR: PISTA DE LA COMUNIDAD INDIGENA "MARIA
CATALINA" TUMEREMO EDO. BOLIVAR.
FECHA: 10/07/2020
HORA: 12:40HLV



INFORME PRELIMINAR DE INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN CIVIL JIAACEXPEDIENTE N° 021/2020

El presente informe es un resumen Preliminar de las actuaciones realizadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE / JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, relacionado con las circunstancias o factores contribuyentes del suceso, de conformidad con las Normas y Métodos recomendados de la OACI, anexo 13.

La investigación instaurada fue asignada a quien se limitó a la investigación y análisis detallado de la documentación contenida en el expediente que cursa en los registros de este despacho bajo el N°021/2020, para dar cumplimiento al único objetivo de la investigación, establecer las causas probables y los factores contribuyentes del suceso, con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la repetición de eventos con características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes, y no la determinación de culpas o responsabilidades. Razón por la cual para todas las experticias necesarias, no se recurrirá a procedimientos de investigaciones de tipo judicial.

El día 10 de Julio 2020, UTC: 16:40, la aeronave con Matrícula: **YV1570**, Marca: Cessna, Modelo: 182J, Serial: 18256903, navegando en Condiciones meteorológicas adversas sobre la Comunidad Indígena Las Catalinas, Tumeremo, Estado Bolívar, en fase de aterrizaje, la aeronave hizo contacto con la pista mojada no preparada, el piloto durante el recorrido perdió el control, ocasionando una maniobra de derrape y apagó el motor, la aeronave continuó desplazándose hasta salirse de la pista, donde colisionó contra el terreno irregular ocasionando fractura del soporte de anclaje del tren de nariz, resultando el piloto al mando ileso y la aeronave con daños de importancia.

La aeronave es un Monomotor, utilizada con fines comerciales, fabricado por Cessna Aircraft Company de Estados Unidos de Norte América, Modelo: 182, Serial: 18256903, categoría: Normal, Certificado Tipo: 3A 13, tren de aterrizaje tipo triciclo, retráctil. Motor: Lycoming 10-540, modelo: AB1AA5, empuje máximo de 217 km/ h, El peso máximo de despegue es de 1406 kg (3098,8 LB).

El piloto poseía certificación médica, licencia de Piloto Línea Aérea, habilitación en vuelo instrumental, y habilitación en los siguientes sistemas:

- Habilitaciones vigentes para la fecha del suceso: C172/C182/C206
- Horas totales de vuelo en el equipo los últimos 90 día: 700hrs



Emitidos por el INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matricula, conforme a la normativa internacional vigente, con edad de 29 años.

Las condiciones meteorológicas para el momento del incidente grave eran adversas.

La aeronave es propiedad de AEROCOPTER C.A la cual opera con fines comerciales, la OMAC encargada y certificada para realizar el mantenimiento de la aeronave es Aeroservicios Continental S.R.L. OMACN-082.

La Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil como parte del proceso de investigación entrevistó a la parte involucrada en el evento, conformadas por el piloto al mando y la Gerencia de Operaciones de la empresa, dando cumplimiento al protocolo de entrevistas y orientaciones pertinentes al caso con la finalidad de determinar la causa probable del incidente.

Se consideró como factores contribuyentes las condiciones meteorológicas adversas reinantes en la zona y las condiciones de la pista, siendo esta la causa raíz del evento.

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes:

Notificación del Suceso a través del formulario JIAAC/NAI reportando al sistema "ADREP" de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil). Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (Hora legal de Venezuela es UTC-4,00 hrs).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (DGAOST), siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 22 de Enero 2020